CONTRATO No. 14-005-2025

ADRIANA MARITZA IZQUIERDO SANTACRUZ, en mi calidad supervisora del **Contrato No. 14-005-2025**, en cumplimiento de los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, **PR-ADF-0434 ETAPA POSTCONTRACTUAL** y del Articulo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015, dejo constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación.

1. Información general:

No. Proceso de contratación en SECOP		**IMC-14-005-2025**	
Contrato No.:	**14-005-2025**	**Fecha de suscripción:**	17/07/2025
Objeto:	Desarrollo de las actividades establecidas en el Plan de Bienestar 2025 de la DIAN, para la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto		
Contratista:	TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.		
NIT o CC contratista	805021222 - 9		
Valor final del contrato:			$83.820.150,00
Plazo de ejecución del contrato:	El plazo es de cuatro (4) meses y veintitrés (23) días, entre el 22 de julio y el 15 de diciembre de 2025 (147 días calendario)	**Fecha de acta inicio:**	22/07/2025
		Fecha de terminación:	15/12/2025
Plazo cláusula de supervivencia:	N/A	**Fecha inicio[1]:**	N/A
		Fecha de terminación:	N/A

La supervisión fue ejercida así:

Nivel Central o Dirección Seccional	Nombre	Cargo	Desde	Hasta
Dirección Seccional Pasto	Adriana Maritza Izquierdo Santacruz	Gestor III Talento Humano Despacho	16/07/2025	Hasta la fecha

2. Estado de la(s) garantía(s):

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
41-46-101022293 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Cumplimiento del contrato	20% / $16.764.030,00	16/07/2025	16/06/2026

[1] Fecha de inicio de Clausula de Pervivencia se cuenta a partir del día siguiente de la finalización de la ejecución del Contrato

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
41-46-101022293 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10% / $8.382.015,00	16/07/2025	16/06/2026
41-46-101022293 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	5% / $4.191.007,50	16/07/2025	21/12/2028
41-54-101000906 Anexo 0 18/07/2025	Seguros del Estado S.A. NIT 860009578-6	Responsabilidad civil extracontractual	200 SMMLV[2] $284.700.000,00	16/07/2025	15/12/2025

3. Estado del contrato:

El contrato fue liquidado bilateralmente.

4. Estado financiero:

A la fecha de presentación del informe final de supervisión se ha efectuado el pago de las siguientes sumas de dinero, según los registros que se presentan en el siguiente cuadro:

No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
351282825	24/09/2025	$4.569.600,00
459872125	27/11/2025	$10.906.350,00
459970825	27/11/2025	$7.430.360,00
538041125	29/12/2025	$23.136.922,10
538127125	29/12/2025	$35.068.110,00
36894326	20/02/2026	$2.708.807,00
TOTAL		**$83.820.149,10**

Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos[3] expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto.

5. Balance financiero del contrato:

De conformidad con lo dispuesto en el informe final de supervisión y las certificaciones emitidas por el supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

[2] Decreto 1572 del 24 de diciembre de 2024. Salario Mínimo Legal Mensual vigente para el año 2025. UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ($1.423.500)
[3] SIIF Reporte Relación de Pagos 2026-03-05

Valor total del contrato más adiciones:	$ 83.820.150,00
Valor total ejecutado:	$ 83.820.149,10
Valor total pagos efectuados:	$ 83.820.149,10
Saldo a favor del contratista:	$ 0,00

Se evidencia una operación de reducción (liberación de saldos o cancelación de reserva) por valor de **NOVENTA CENTAVOS ($0,90)** en el compromiso presupuestal No. **23625** (reserva), realizada el 17 de abril de 2026, y según informe final de supervisión del 27 de mayo de 2026 *"Los saldos a favor de la DIAN ya fueron liberados y no existen saldos pendientes por ejecutar ni compromisos financieros pendientes derivados del contrato".*

6. Cumplimiento obligaciones ambientales:

Se encuentran cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes objeto del contrato.

7. Observaciones

Se verificó que la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 41-46-101022293, expedida por Seguros del Estado S.A., correspondiente a los amparos de Cumplimiento del Contrato y Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes, estuvo vigente hasta el 16 de junio de 2026, mientras que el amparo de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales continúa vigente hasta el 21 de diciembre de 2028, circunstancia que no impide el cierre del expediente contractual.

Así mismo, la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 41-54-101000906, expedida por Seguros del Estado S.A., tuvo vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025, encontrándose vencida a la fecha.

Respecto de las garantías mencionadas, no se registran siniestros, reclamaciones, incumplimientos, multas, sanciones ni actuaciones tendientes a hacer efectivas las mismas.

8. Constancia del cumplimiento contractual:

El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos del cierre del expediente contractual, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual y las obligaciones derivadas, plasmado en cada uno de los informes de actividades presentado por el contratista y aprobado por el supervisor y en el informe final de supervisión.

Así mismo, el supervisor deja constancia del cumplimiento por parte del contratista, del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y los documentos que reposan en la carpeta contractual.

9. Constancia de cierre del Expediente contractual:

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, se dejan las siguientes constancias:

(i) A la fecha se encuentran vencidos los términos de las garantías de calidad de los bienes recibidos.

(ii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de mantenimientos preventivos y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de esta obligación.

(iii) El contrato NO incluía obligaciones postventa de disposición final y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

(iv) El contrato NO incluía obligaciones postventa de recuperación ambiental de obras y/o bienes y no es necesario esperar al vencimiento de plazo alguno para el cumplimiento de estas obligaciones.

Por lo anterior, se expide constancia de cierre del expediente del Contrato No. 14-005-2025 suscrito entre **TRANSPORTES ESPECIALES ACAR S.A.,** NIT 805021222 DV 9 y la **UAE-DIAN,** que debe ser publicada en SECOP dentro de los tres (3) días hábiles siguientes en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

En constancia, se firma en Pasto a los quince (15) días de septiembre de 2026

Por la supervisión:

IZQUIERDO SANTACRUZ ADRIANA MARITZA

Firmado digitalmente por IZQUIERDO SANTACRUZ ADRIANA MARITZA
Fecha: 2026.09.15 11:20:26 -05'00'

ADRIANA MARITZA IZQUIERDO SANTACRUZ[4]
Gestor III, Talento Humano
Supervisor

Jefe del área:

Firmado digitalmente por SUAREZ GUZMAN CARLOS ADOLFO
Fecha: 2026.09.15 11:51:27 -05'00'

CARLOS ADOLFO SUAREZ GUZMAN[5]
Director Seccional (A)
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto

[4] Supervisión asignada mediante oficio No. 14000201 – 001374 del 16/07/2025 del Director Seccional.

[5] Resolución 007363 del 03 de julio de 2025. Asigna funciones como Director Seccional de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pasto a Carlos Adolfo Suarez Guzman, Jefe de la División Administrativa y Financiera de la misma Dirección Seccional, sin separarse de sus funciones.